



Resolución de Decanato **1191 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.710/2004 - Rectificar imputación presupuestaria y girar  
actuados a Comisión Paritarias del Sector Docente.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
08/11/2024

**VISTO:**

Las Res. CD 68/2024 (fs. 199) - relacionada al reordenamiento de la planta docente de la Escuela de Agronomía - para atender la designación del Ing. Roberto A. Lasso - en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GRANJA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, de sede central; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario rectificar el Art. 2° de la citada Resolución, de acuerdo a lo previsto en Art. 101 del Decreto 1759/72 y Res. CS 544/11, dejando establecido que donde dice: "Res. CD 140/21", debe decir: "...Res. CS 444/22 y su prórroga Res. CS 504/22".

Que a continuación corresponde girar estos actuados hacia la Comisión Paritaria - Sector Docente de esta Universidad para considerar lo requerido en Res. CDNAT-2022-0008 obrante a fs. 189 de estos actuados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Art. 2° de la Res. CD 68/2024-NAT - UNSa, en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72 y de la Res. CS 544/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto ocasionado con el cargo de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva que viene sosteniendo la designación del Ing. Lasso, perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22 y su prórroga CS 504/22".*

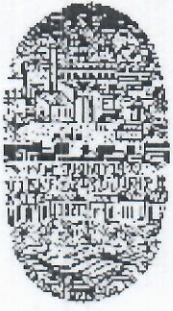
ARTÍCULO 2°.- Girar los presentes actuados a la Comisión Paritaria Sector Docente para considerar la Res. CDNAT-2022-0008 (fs. 189).

ARTICULO 3°.- Considerar que la imputación presupuestaria a la que hace referencia el artículo 2 de la Res. CDNAT-2022-0008, corresponde a la Res. CS 444/22 y su prórroga CS 504/22 sin alterar el espíritu de la mencionada resolución la que en su Art.º 1 dice:

*"ARTICULO 1°- Solicitar a la Comisión Paritaria-CCT Sector Docente – considere la aplicación del Art. 73 del Decreto 1245/15 –CCT – Sector Docente –en el sentido de designar al Ing. ROBERTO ALCIBÍADES LASSO – DNI N° 17.792.980-en el cargo REGULAR de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "GRANJA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central. Debido a la antigüedad que registra (12/10/04) y la disposición de un cargo vacante de igual categoría y dedicación por las razones expresadas precedentemente."*

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber a Ing. Lasso, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y envíese



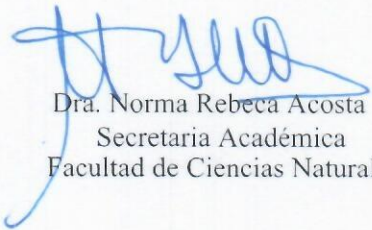


Resolución de Decanato **1191 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.710/2004 - Rectificar imputación presupuestaria y girar  
actuados a Comisión Paritarias del Sector Docente.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**

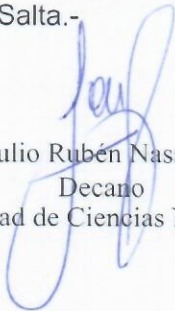


Salta,  
08/11/2024

a la COMISION PARITARIA – SECTOR DOCENTE para su conocimiento y consideración.  
Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales